



GM



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 182 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 10 AGO 2015

VISTOS:

El Informe N° 181-2015-OPI-GM/MPJB del 10 de Agosto de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI); Informe Técnico N° 031-2015-EBIT-OPI-GM/MPJB del 10 de Agosto de 2015, emitido por el Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; Informe N° 473-2015-OSP-GM-A/MPJB del 10 de Agosto de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; Informe N° 618-A-2015-OPP/MPJB del 10 de Agosto de 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 441-2015-OEP-JDSA/MPJB del 10 de Agosto del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; y

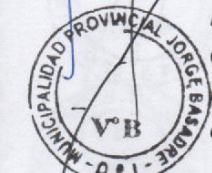
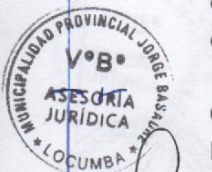
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680 - Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 441-2015-OEP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP), solicita la revisión y aprobación del expediente técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"; con código SNIP N° 327801, por un monto de S/. 941,636.00 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, observándose que la incidencia de sensibilidad del proyecto, COSTO PIP VIABLE: S/. 986,457.90, COSTO EXPEDIENTE TECNICO: S/. 941,636.00; INCIDENCIA EN LA SENSIBILIDAD del - 4.54% del monto de inversión;

Que, con Informe N° 473-2015-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), señala que luego de la revisión del expediente técnico (estudio definitivo) del citado proyecto; otorga la CONFORMIDAD del mismo, señalando que se ejecutara bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) y considerando que se ha realizado de acuerdo con los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de obras, recomendando se prosigan con los trámites administrativos de certificación presupuestal y registro en el banco de proyectos, para su aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 181-2015-OPI/MPJB, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, ha determinado que las variaciones planteadas en el estudio definitivo se encuentran consideradas como modificaciones no sustanciales, en consecuencia dichas modificaciones no afectan el objetivo del proyecto; por lo que se procedió a realizar el registro en el formato SNIP 15 y 16, del ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO, denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"; con código SNIP N° 327801, esta modificación cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión de proyectos, recomendando continuar con el trámite respectivo;





Que, debe tenerse presente que contando con la certificación presupuestal para la ejecución de obra, conforme la cadena programática asignada, por un monto de S/. 941,636.00 nuevos soles, bajo administración directa, proyecto importante que permitirá regular el tránsito vehicular y peatonal de la ciudad de Locumba, por lo que contando con las opiniones favorables de la Oficina de Supervisión de Proyectos y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, debe procederse a emitir el acto resolutivo final;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del *PROYECTO DE INVERSION PUBLICA (PIP)* denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con un presupuesto ascendente a S/. 941,636.00 (Novecientos cuarenta y uno mil, seiscientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), el mismo que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución, conforme la cadena programática para la ejecución de gasto:

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA"
CADENA PROGRAMATICA: 0109.2285705.60000001.19.041.0010
META SIAF: 0111

DESCRIPCION	VALOR TOTAL (S/.)
ESTUDIOS DEFINITIVOS	18,832.72
COMPONENTE 01	616,559.64
COMPONENTE 02	98,255.56
COMPONENTE 03	38,493.60
GASTOS SUPERVISION	30,132.35
GASTOS GENERALES	90,397.06
GASTOS LIQUIDACION	11,299.63
GASTOS ADMINISTRATIVOS	37,665.44
PRESUPUESTO TOTAL	941,636.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Estudios y Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL